

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**28013** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hacen públicas las Entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de Miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de Entidades inscritas en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de octubre del año en curso según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Secretario de Estado, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

#### ANEXO QUE SE CITA

Relación de Entidades inscritas en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de octubre de 1989

Banco de Progreso.  
Caja Provincial de Ahorros de Granada.

**28014** *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 23 de noviembre de 1989.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 23 de noviembre de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 19, 34, 33, 1, 24, 30.

Número complementario: 44.

El próximo sorteo, de la Lotería Primitiva, número 48/1989, que tendrá carácter público, se celebrará el día 30 de noviembre de 1989, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**28015** *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declaran nulos y sin valor los billetes de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo de 25 de noviembre de 1989.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo de 25 de noviembre de 1989, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes:

Números	Series	Billetes
68660	12. <sup>a</sup>	1
45213	4. <sup>a</sup>	1
Total billetes		2

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**28016** *CORRECCION de errores de la Orden de 28 de septiembre de 1989 por la que se autoriza el traslado de domicilio y el cambio de titularidad al Centro musical «Bela Bartok», de Zaragoza.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 28 de septiembre de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 17 de octubre de 1989, página 32629, se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

En el párrafo primero, donde dice: «número 48», debe decir: «número 24».

**28017** *CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de octubre de 1989, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología por la que en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas dentro del Programa de Estímulo a la Transferencia de Resultados de Investigación desde las Universidades y Organismos Públicos de Investigación (OPI) a los Sectores Productivos.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 3 de noviembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 34539, «2. Solicitantes», donde dice: «... integrados en una Universidad u OPI adscritos a la Administración del Estado», debe decir: «... integrados en una Universidad u OPI adscritos a las Administraciones Públicas».

Madrid, 6 de noviembre de 1989.—El Presidente, Javier Soñana Madariaga.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología e ilustrísimo señor Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**28018** *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1141/1988, contra la Resolución de 9 de diciembre de 1988, sobre instrucciones de confección de nóminas para aplicación del nuevo sistema retributivo en la Administración de la Seguridad Social.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Segunda), se ha interpuesto por don José Antonio Higuero García, Rosa María Chocano Moreno, José Garrido Chica, Rosa María Guerra Polo y Anna María Rosas Portas, funcionarios de la Seguridad Social, recurso contencioso-administrativo número 1.141/1988, contra la Resolución de 9 de diciembre de 1988 de este Ministerio, sobre instrucciones de confección de nóminas para aplicación del nuevo sistema retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que ostenten derechos derivados de la misma para que comparezcan ante la referida Sala, sin que su personación en autos pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.